

EL BIEN PÚBLICO

OFICINAS

Bastion, 39

Mahon, Viernes 23 de Diciembre de 1892

AÑO XXI

Núm. 5.975

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN 1.50 PESETAS AL MES

Reformas en Marina

La diligencia de un colega ha conseguido averiguar cuáles han de ser las primeras medidas del señor Cervera y Topete. Hélas aquí:

Crear la junta de inspectores en vez del Consejo de la Marina.

Conceder facultades á los capitanes generales de departamento para hacer reparos en los buques aprovisionarlos y ordenar sus salidas, según las exigencias del servicio, todo bajo su responsabilidad.

Quitar los nombres de oficiales primeros y segundos, pues sólo sirven para dar derechos pasivos, y suprimir sueldos especiales, ordenando que sólo se cobre el sueldo del empleo.

Ordenar una inspección de los arsenales que dé cuenta del material inservible sin necesidad del expediente en que se han estrellado otras disposiciones análogas.

Suprimir la Academia de ampliación y agrupar en una sola las tres Academias de administración que hoy existen en los tres departamentos.

El colega acompaña cada uno de los anteriores proyectos de un elogio y la verdad es que el espíritu en que se inspira dichas reformas, es digno de aplauso.

Reformas en Hacienda

ESTADOS MENSUALES DE RECAUDACION Y GASTOS

En real orden que ha dirigido el Sr. Gamazo á la intervención general de la administración del Estado, anuncia su propósito de presentar oportunamente á las Cortes el correspondiente proyecto de ley para introducir en la contabilidad de la Hacienda pública trascendentales reformas que abrevien, aclaren y simplifiquen las operaciones, llevándolas al grado de perfección y de economía de que son susceptibles, al propio tiempo que vigorizar la acción fiscal encomendada á la Intervención general por la ley de administración y contabilidad de la hacienda, para que ésta sea la más firme garantía del progreso de las rentas públicas al par que de la diligencia y rectitud administrativas, y en suma, del más estricto cumplimiento de la ley.

Por lo pronto, limitase el ministro de Hacienda á disponer como primera medida necesaria para el buen servicio y para tener conocimiento exacto, en todo momento, de la situación en que se hallen, así los recursos como las obligaciones del Tesoro, que la Intervención general proceda, desde el mes de Enero próximo, á la publicación de los siguientes documentos:

Primero. Estados de recaudación del mes anterior, en la forma que viene efectuándolo, y juntamente con ellos otro estado en que consten por secciones los pagos ejecutados durante los meses anteriores y el corriente. Esta publicación tendrá efecto dentro de los veinticinco primeros días de cada mes.

Segundo. Liquidación del presupuesto al término de su período natural y del ejer-

cicio al finalizar los dieciocho meses de que consta.

Tercero. Liquidación del presupuesto extraordinario autorizado por ley de 14 de Julio de 1891, mientras ésta continúe en vigor.

Cuarto. A los estados de liquidación del ejercicio acompañará un balance de la situación de la Hacienda y del Tesoro.

Responden en efecto, estos acuerdos, á deseos repetidamente manifestados por la opinión, y plácemes merece la determinación de atenderlos.

La cuestión del Panamá

LAS PRISIONES

En un estenso telegrama de París del día 18 se dan los siguientes pormenores sobre las prisiones llevadas á cabo con motivo del asunto del Canal de Panamá y sobre los múltiples sucesos últimamente ocurridos:

«El secreto respecto de los conciliabulos previos se guardó tan bien, que ni siquiera el prefecto de policía llegó á sospecharlos. Eran las once de la noche y él se disponía vestido de uniforme ir á la reunión privada que había despues de un banquete de cuarenta cubiertos dado en el palacio del Eliseo, cuando le vino del ministerio la orden de prisión.

Dió inmediatamente contra-orden á su cocherero, quitóse su uniforme, y mandó llamar á su jefe de gabinete y á M. Carard, jefe adjunto. Estos señores esperaban tan poco como él este golpe teatral. M. Carard se preparaba para ir á cazar al día siguiente, por la mañana, á primera hora, y despues de arreglado todo lo necesario se acostó á las once. Hacía cosa de media hora que estaba durmiendo cuando se le despertó. «¿Que hay? dijo.—Una orden del señor prefecto.» Lanzóse hacia su jefe en camisa de franela y en pantufllos; sus colegas despertados con sobresalto se pusieron tan furiosos como él.

Un espreso avisaba al mismo tiempo á los diez comisarios encargados de cumplir varios cometidos el día siguiente. Llegó á reunirlos sin gran dificultad: á lo menos, á media noche, hora fijada para la reunión en casa del prefecto, estaban ya todos allí. Eran MM. Clément, Rochefort y Tonny, comisarios de delegaciones judiciales, Lawaill, Martin, Duranton, Lagailarde, Véron Dhers y Lejeune.

El prefecto les manifestó que habían de estar á disposición de M. Roulier, fiscal de la república, que tenía que entregarles los autos de prisión y de pesquisas.

La prefectura de policía puso á disposición de estas autoridades treinta agentes de policía para asegurar la ejecución de los espresados autos.

M. Lozé había terminado ya su cometido y podía retirarse ya, sin perjuicio de estar prevenido para lo que pudiera suceder.

A las siete de la mañana, M. Sans-Leroy llegó al depósito. A las diez se llevó tam-

bien á él á Mario Fontane y á las once á M. Carlos de Lesseps.

Los acusados, que no esperaban tan brusco desenlace, estaban aterrados.

Conducidos directamente á la cárcel, reunióse luego con ellos el director del Depósito con quien hablaron un rato. M. Mengé se escusó de las rigurosas providencias que se tomaron con los acusados al llegar á su casa, providencias, añadió, que se toman con todos los acusados sin distinción alguna, sobre todo sin consideración á su familia. «Se temen siempre, dijo tentativas de suicidio en el primer momento de desesperación despues de la prisión.»

M. Fontane, al igual que sus compañeros, oyó sin contestar una palabra y se sujetó á todas las formalidades exigidas.

Las formalidades consistían en un escrupuloso registro de bolsillos, cosa muy humillante, por cierto. Se invitó á M. de Lesseps, á M. de Fontane y á M. Sans-Leroy á desnudarse en la misma sala en que hacen lo propio todos los vagos, todos los criminales y apoyados en las mismas paredes y sentados en los mismos bancos que ellos.

Ayudáronles los auxiliares del depósito. Pusieronse completamente en cueros; examináronse todas las partes de su cuerpo susceptibles de ocultarse alguna arma, algún objeto cualquiera, y luego volvieron á vestirse.

No se les eximió de ninguna de las operaciones que se practican con toda clase de presos, á los cuales, en vista del reglamento, se les equiparó por completo.

Se retiró de sus bolsillos todo cuanto había en ellos; lápices, navajas, joyas, etc. M. Mario Fontane reclamó su reloj y por un gran favor se le dejó.

Los presos sufrieron tanto mas de los tratos que se les inferían cuanto que no esperaban tan severo desenlace. En casa de M. Fontane se estaba en la persuasión de que este volvería á ella. Su familia le aguardó hasta la una para ponerse á la mesa.

Al dirigirse á palacio, MM. Carlos de Lesseps, Fontane y Sans-Leroy esperaban que se les llamaba tan solo para dar nuevos datos al juez de instrucción.

En el depósito cada una de las tres personas presas ocupó un calabozo aparte. Monsieur Carlos de Lesseps tuvo el mismo en que no ha mucho tiempo estuvo encerrado el duque de Orleans.

Prevenido por el fiscal de la república al expedirle los mandatos, el director del Depósito reservó ocho calabozos para los personajes que se le debían enviar.

Podemos afirmar, en efecto, que la información no se refiere tan solo á MM. de Lesseps, Cottin, Sans-Leroy y Fontane, sino también á cuatro personas mas, cuyos nombres calla el juzgado.

Apenas llegados al Depósito, M. de Lesseps y sus co-acusados han quedado sometidos al régimen común, sin que por lo tanto haya que considerarse como un favor haberselos puesto en calabozo, sino tan solo como una disposición encaminada á impedir que se comunicasen entre sí.

La comida se les ha llevado de afuera. Es sabido que desde los incidentes ocurridos en la detención del duque de Orleans, hay en la Conserjería un cantinero encargado de proveer á la manutención de los presos. Y para evitar los escándalos que ya se han promovido, se ha fijado un máximo para los alimentos que suministra.

Los administradores del canal de Panamá, y el ex-diputado del Ariège han, pues, almorzado con el precio de dos francos por cabeza.

Despues de haber sufrido un interrogatorio sumario en el gabinete del fiscal general, los acusados, una vez precisados los hechos de que se les acusa, han sido trasladados, á las cuatro y media, por orden de M. de Franqueville, de la Conserjería á la cárcel de Mazas.

Continuando aplicándose á los acusados el régimen de derecho común, se les ha colocado en un coche celular, que, contra lo que se acostumbra, no ha acompañado esta vez una compañía de soldados.

En Mazas, los tres detenidos ocupan calabozos especiales, en los que, mediante una pequeña cantidad, pueden proporcionarse algunas golosinas, como, por ejemplo, un poco de vino, un poco de carne, pan blanco y una porción de legumbres. Mas se vigilan sus celdas como las de los demás presos. Los tres están completamente incomunicados. Hasta se dice en público que, habiendo M. de Buit querido comunicarse por la tarde con M. Mario Fontane, se le ha negado terminantemente.

En vista de estas prisiones, todo el mundo se pregunta qué será de la causa correccional devuelta por el tribunal de segunda instancia el 10 de enero.

Se dice que el ministerio desea que siga su curso. Todo, empero, induce á creer que se aplazará su continuación para una fecha indeterminada y que se oirá, en parte á lo menos, á la causa sobre corrupción en que entiende el tribunal de Asises.

He aquí, según la lógica, como debería procederse al abrirse la audiencia.

«El fiscal general Tanou tomará la palabra, espondrá que la información practicada por la Cámara y la instrucción ordenada por el tribunal han revelado á cargo de los administradores del canal de Panamá hechos de corrupción, cuyo conocimiento pertenece al tribunal de Asises.

Demostrará que entre las dos causas existe una conexión innegable que, si en el tribunal de segunda instancia, el ministerio público pide cuenta á M. Carlos de Lesseps y consortes de las sumas distraídas en perjuicio de los obligacionistas de la Compañía del canal de Panamá, en el juzgado se les pedirá cuenta de la culpable inversión que han hecho de las sumas desaparecidas.

Y el tribunal de segunda instancia deberá desentenderse provisionalmente de la causa á favor del tribunal de Asises, sin perjuicio de continuar mas tarde el examen de los hechos punibles, pidiendo cuenta á los administradores del canal de Panamá de las sumas disipadas, pero no in-

vertidas, «en gastos de corrupcion».

Esta seria la segunda parte de la causa, la menos palpitante, ya que no la menos importante bajo el punto de vista de los guarismos.»

En resumen: dos órdenes de hechos, dos acusaciones:

1.º Corrupcion y distraccion de sumas que sirvieron para la corrupcion: tribunal de Assises.

2.º Abusos de confianza comun, dinero distraido, pero que no sirvió para comprar á nadie: sala primera del tribunal de segunda instancia.

Las dos instancias pueden, en rigor, marchar á la vez.

Puede juzgarse el 10 de enero á los acusados en el tribunal de segunda instancia, por distraccion de fondos, y encargarse mas tarde de ellos el tribunal de Assises por el delito de corrupcion.»

Certificados de origen

La «Gaceta» ha publicado una real orden del ministro de Hacienda, fecha del 18 de octubre último, cuya parte dispositiva dice así.

«Visto el recurso de alzada interpuesto ante este ministerio por la Cámara de Comercio de España en Londres, solicitando:

1.º Que se autorice á dicha corporacion para que solo ella ó sus delegaciones oficiales en los puertos británicos sean las que den el V.º B.º en los certificados de origen de los productos ingleses que se remitan á la Península.

Y 2.º Que se le autorice á percibir un derecho de una peseta y 20 céntimos por cada certificado de origen que expida;

Y considerando que, segun la regla A, caso 5.º, de la disposicion 12 del Arancel, las Cámaras y Navegacion pueden autorizar los certificados de origen.

El rey (Q. D. G.), y en su nombre la reina regente del reino, de conformidad con lo propuesto por esa Direccion general, se ha servido disponer:

1.º Que se declare que, lo mismo la Cámara de Comercio de España en Londres, que todas las demás Cámaras españolas establecidas por el gobierno, pueden, si lo tienen por conveniente, autorizar los certificados de origen en la misma forma que lo hacen las Cámaras de Comercio extranjeras, segun la regla A, caso 5.º, de la disposicion 12 del Arancel, siempre que les conste que la persona que firma el certificado es productor á fabricante de los artículos que aquel documento expresa, ó persona autorizada por los mismos.

Y 2.º Que no es posible acordar la autorizacion solicitada para imponer un gravamen por la expedicion de los certificados porque la legislacion actual no consiente tal exaccion.»

Arruinado por las minas

Dice un colega de Málaga:

«Cuentan que anteaer tarde, dos personas muy conocidas de Málaga, al pasar por donde está el cuartel de Levante, distinguieron entre los infelices que acudían á recoger el rancho sobrante á un viejo de luenga barba blanca, cubierto de harapos; y observándole detenidamente por alguna singularidad que contrastaba con lo humilde de su aspecto, no tardaron en reconocerle.

«Aquel pobre pordiosero, que actualmente trata de olvidar su desgracia embriagándose con frecuencia, disfrutó hace tiem-

po de una buena posicion social, teniendo suyos más de cien mil duros.

«Especialmente ruinosos asuntos de minas le han reducido á la última miseria.»

Los arroces en Cuba

Por el ministerio de Ultramar se ha publicado en la «Gaceta» del jueves la siguiente real orden, dirigida al gobernador general de Cuba:

«La modificacion en esta isla, hecha por real orden de 6 de octubre último, ha dado ocasion á reclamaciones y protestas muy dignas de ser tenidas en cuenta por su número é importancia.

La real orden aclaratoria de 6 de diciembre corriente, ha dado á estas quejas alguna satisfaccion; y para que esta sea cumplida, y considerando que el art. 9.º del real decreto de 29 de abril último declara inalterables las tarifas arancelarias durante un periodo de seis meses, que termina en 31 del presente y establece que, transcurrido este, y previo informe del Consejo de Estado, se propondrán las reformas necesarias con caracter de definitivas.

S. M. el rey (Q. D. G.), y en su nombre la reina regente del reino, se ha servido declarar subsistente sin modificacion alguna la citada partida 338 del Arancel de esa isla.

La aficion de los ingleses

El público inglés adopta de vez en cuando manías extraordinarias.

Hace diez años había en los salones de la burguesía grandes luchas sobre quién sabría mejor deletrear las palabras.

Después un juego escocés llamado «Golf», puesto en moda por Mr Balfour.

Ahora un juego imaginado por el redactor de un popular periódico semanal, ha alcanzado proporciones formidables.

El redactor da un suelto en el periódico, y omite la última palabra, invitando á sus lectores á adivinarla.

Todo el que pretende haber adivinado esta palabra, debe escribirla en un cupon que forma parte del periódico, y enviarlo con un chelin (1.25 pesetas) al redactor.

Pasados algunos días éste anuncia la palabra, y el dinero de los que pierden se reparte entre los que ganan.

Esta idea ha hecho furor. En la actualidad la practican lo menos una decena de periódicos cada semana.

Uno de ellos, titulado «Pearson's Weekly», tiene ahora más de 217.000 favorecedores por semana, y en una de ellas, cada uno de los 50 gananciosos han recibido más de 1.750 francos.

Todos los periódicos hablan de esta manía, y se trata de una represion por el Gobierno pretendiendo que el juego depende más bien del azar que de la habilidad, y que no es sino una verdadera lotería.

Asuntos del dia

MAHON 23 DICIEMBRE 1892

Pocos asuntos de verdadera importancia ofrece la crónica de hoy. El gobierno continúa la batallona tarea del reparto de destinos, ocupándose, con exclusion de otro asunto, en montar la máquina fusionista, como dice «El Correo».

Pronto comenzará á funcionar ésta. Realizada la combinacion de gobernadores, cubiertas las principales direcciones y hechos los nombramientos de alcaldes, el señor Sagasta emprenderá enseguida el árduo problema del encasillado para las elecciones.

No hay que esperar que en todo este tiempo el nuevo gobierno resuelva ningún asunto de importancia ni aplique la famosa panacea de Oviedo, que, segun los Dulcarmaras de la politica fusionista, ha de curar radicalmente nuestros males.

Para cuando llegue ese caso, si es que llega, los nuevos ministros van soltando aisladamente sus respectivos programas. Y damos cuenta de lo que piensan hacer los ministros de Marina y de Hacienda, Sr. Gamazo.

Éste ha dicho á un redactor de «El Liberal» de Madrid lo que sigue:

«Lo que hemos ofrecido en la oposicion lo cumpliremos en el poder. Esa es la resolucion formal del gobierno, y á ella responde mi presencia en el gabinete.

Haremos las economías prometidas, y reorganizaremos los servicios, de modo que resulte positivo beneficio para el Tesoro y ventaja indiscutible para el contribuyente, en todas sus relaciones con la administracion pública.

Pero las circunstancias me imponen completa reserva respecto de los procedimientos que he de seguir para que ese programa se cumpla en cuanto de mí depende.

Por lo mismo que hay que poner mano sobre algo de eso que se llama «intereses creados», debo proceder con mucha discrecion para que la defensa de esos intereses no dificulte la obra que estamos obligados á realizar.

No es exacto mucho de lo que se supone que forma parte de mi plan, y en cambio, tengo otros proyectos en los que nadie ha pensado, y que importa que no sean conocidos hasta el momento de su ejecucion.

Ahora me consagro por entero á los presupuestos, y al estudio de ellos dedico todas las horas del dia y de la noche que me dejan libres otras apremiantes atenciones de gobierno.

Respecto del personal de mi departamento, es totalmente infundado cuanto se dice sobre cesantías. No he decretado ninguna, ni pienso que queden sin destino, sinó aquellos funcionarios de los que se pueda decir en justicia que no es el ministro, sinó la conducta de tales empleados, la que ha decretado su separacion.

Si de mi plan resulta algún daño para el interés privado, no será otro que el puramente indispensable para que yo cumpla cuanto tengo ofrecido en bien del interés público»

Nuestro colega de Madrid, «La Libertad», ha publicado un artículo definiendo la actitud y los propósitos de los conservadores que siguen al Sr. Silvela. Comienza afirmando que con los abstenidos y con lo que en politica significan, están, no solo los que ostensiblemente lo han manifestado, sinó muchos de los que asistieron á la reunion del Senado, «que siendo ardientes partidarios de la union y disciplina, de la jefatura del ilustre hombre público que, por derecho propio, por sus servicios y su talento la ejerce, dicen á cuantos se lo quieren oír que se hallan de corazon al lado del matiz que simbolizan los Sres. Silvela y Villaverde, y que desean, no solo la reconciliacion completa de todos los conservadores, para bien de la patria, de la monarquía y del partido, sinó que prevalezcan en el seno de la gran agrupacion en que militan las tendencias y los procedimientos que los dos ex-ministros citados han representado en el gobierno y han de representar en el porvenir, cualquiera que

sea la suerte que á todos les esté reservada.»

Y despues de manifestar que la opinion de la masa neutra del país le es tambien favorable, hace las siguientes afirmaciones:

«La actitud de los conservadores que se abstuvieron en la votacion del Congreso y que dejaron de asistir á la reunion del Senado, es y será la misma en que se han colocado los Sres. Silvela y Villaverde.

Siguen perteneciendo al partido liberal-conservador, y unidos y compactos le prestarán todo cuanto auxilio puedan en las luchas electorales y en cuantas cuestiones que afecten al dogma del partido puedan presentarse.

La bandera que sostienen y defienden es la bandera conservadora, y su programa el de este partido, sin quitarle punto ni coma, y sin darle otras interpretaciones que las que siempre le han dado los hombres mas importantes de la agrupacion y el Sr. Cánovas del Castillo.

Se proponen luchar como conservadores en los distritos en que tengan arraigo.

Su conducta frente al gobierno será la de franca y razonada oposicion á los actos que la merezcan; pero teniendo siempre en cuenta que el partido imperante es adversario y no enemigo, y que con él comparten todos los monárquicos el deber imperioso de defender las instituciones, que están por encima de las diferencias de bandera.

Para los que prescindieron de ellos en la reunion del Senado, no puede haber ni hablar hostilidad de ninguna clase.

Son sus correligionarios y lo serán, y convencidos como están de que en el porvenir han de estar juntos, y juntos han de continuar para realizar la politica conservadora, las fuerzas que logren reunir en el Parlamento y las que en el país simpatizen con ellos, serán auxiliares y no enemigos de los que acaudille el Sr. Cánovas del Castillo, hasta que, habiendo conseguido borrar diferencias no sustanciales puedan todas ser mandadas por quien siempre las ha dirigido y tiene todas las condiciones para ejercer, sin competencia alguna y con el aplauso de todos, la jefatura suprema del partido liberal conservador.»

Gacetilla

El ministerio de Hacienda, resolviendo en R. O. de día 22 de Noviembre último, el recurso que D. Manuel Nuñez Barreira, ex-administrador de consumos de esta ciudad, elevó á dicho centro contra la emision de obligaciones efectuada por los Sres. Goñalons, Carreras y Comp.º, despues de reconocer expresamente que las Sociedades Comanditarias, y hasta los banqueros, tienen el mismo derecho que las Sociedades anónimas para emitir obligaciones, sin necesidad de publicar sus balances: «considerando que el carácter esencial de las obligaciones, segun el párrafo segundo del art. 176 del Código de comercio es que tengan vencimiento fijo que no baje de treinta días, y que devenguen interés; y como las que ha puesto en curso la sociedad Goñalons son pagaderas al portador en el acto de su presentacion con renunciar tan solo el interés tan mezquino que devengan, resulta que no existe plazo fijo desde el momento en que puede reclamarse su importe en cualquier tiempo, y pierden su carácter de obligaciones para convertirse en verdaderos billetes de Banco, por lo cual no puede consentirse su circulacion sin lesionar los derechos del Banco de España», ordena que se obligue á dicha Sociedad á retirar de la circulacion sus obligaciones.

Al propio tiempo dicha R. O. considerando que de ciertos datos suministrados por la Delegacion de Hacienda de Baleares, de otros expedientes resueltos ó ya en tramitacion, y de confidencias recibidas se desprende que existen en esta provincia muchas Sociedades que tambien emiten documentos de crédito en análogas condiciones

á las de la Sociedad Gofalons, Carreras y C.ª, por cuya circunstancia, y para evitar á la vez que la lesion del privilegio del Banco de España, el conflicto mercantil y monetario que amenaza particularmente á las Baleares, se hace necesario adoptar disposiciones de carácter general que tiendan á impedir esas emisiones de enormes mazas de papel, hechas con ánimo deliberado de substituir el billete de Banco, ordena que por el Sr. Delegado de Hacienda se dé cuenta al Ministerio de las demás Sociedades de la provincia que tienen hecha emision de papel.

Mucho sentimos que la soberbia asesorada por la ignorancia patrocinara la denuncia que ha dado lugar á la resolucio de que acabamos de dar cuenta, la cual viene á ocasionar en esta isla un verdadero trastorno, puesto que tal como está concebida la R. O. conceptuamos que será forzoso retirar de la circulacion todo el papel existente de Sociedades particulares, y que será muy difícil, sino imposible, substituirlo por otro que reuna todos los requisitos exigidos por la ley.

El presbítero D. Juan Cardona y Llufrú albacea de D.ª Ana Cardona y Neto cumpliendo las disposiciones testamentarias de la misma, ha distribuido estos últimos días las siguientes limosnas, á cuenta de la parte de herencia destinada á Asociaciones benéficas y á los pobres de esta ciudad.

	Pesetas
A la Beneficencia domiciliaria	1 000
A las Conferencias de San Vicente de Paúl	500
Al Asilo de Huérfanas	250
A las Hermanas Carmelitas	250
A las Religiosas Concepcionistas	50
A la Escuela Dominical	25
Y á varios pobres	100
Total	2.175

Mañana á las diez de la misma S. E. el General Gobernador de esta isla pasará la visita general reglamentaria á las prisiones militares.

Hoy ha quedado abierto el pago del presente mes á las clases pasivas que cobran sus haberes en la Administracion Depositaria de Hacienda de este Partido.

En uso de licencia de Pascuas vino ayer á bordo del vapor-correo «Nuevo Mahónés» el Capitan de Infanteria D. Francisco Gomez Estrada.

Ha fallecido en Palma D. José Motta y Damis (Q. E. P. D.), padre de nuestro apreciable amigo D. Pedro Motta, Capitán Ayudante que fué del Regimiento Infanteria de Baza, á quien, lo mismo que á la demás familia del finado, enviamos nuestro mas sentido pésame por tan sensible pérdida.

Mañana vigilia de Navidad, en la iglesia de religiosas Concepcionistas cantará la *Kalenda* Sor Victoria Tutzó, y predicará su hermano el Presbítero D. Jaime Tutzó, coincidencia notable que tal vez no tenga precedente en esta Isla.

En el escaparate del antiguo comercio del Sr. Riera situado en la calle Nueva, que regenta el Sr. Canut, se hallará es-puesto esta noche un paño de comulgar primoroso trabajo ejecutado por las Esclavas del Sagrado Corazon de María, que tienen á su cargo el Asilo de Huérfanas de esta ciudad.

Por mediacion de tres Sres. Sacerdotes de esta ciudad se ha hecho entrega estos días á la Asociacion de Beneficencia Domiciliaria de varias importantes limosnas en metálico que se elevan á la suma de mil docientas cincuenta pesetas; á más ha recibido dicha Asociacion otra de setecientas pesetas de una caritativa persona.

Actos de esta naturaleza se encomian por si mismos.

SESION DEL AYUNTAMIENTO

La celebrada ayer se abrió bajo la presidencia del señor primer teniente de Alcalde D. Pedro R. Pons, con asistencia de los concejales Sres. García, Colom, Landino, Sintes Pascuchi, Ballester y Orfila (don Gabriel).

Se aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior.

Se autorizó á Lorenzo Borrás Sintes para construir dos casas en un solar situado en la calle de Cifuentes con sujecion al plano de alineacion general de dicha calle.

Se autorizó á D.ª Teresa Escudero para construir un edificio destinado á horno de pan cocer en la calle de la Miranda esquina á la de Santa Cecilia, conforme al plano que ha presentado.

De conformidad con lo informado por la comision de policia urbana se acordó autorizar á D. Marcos Mercadal y á D. Juan Pons Nin para instalar un motor de gas de tres caballos de fuerza en un horno de pan sistema Urpi que tratan de establecer en la calle de la Miranda esquina á la de Santa Cecilia.

Se acordó pase á informe de la comision de policia una instancia de D. Juan F. Tallavull Galens como gerente de la Sociedad General de Alumbrado en la que solicita autorizacion para instalar un regulador de presion en el talud que sirve de base á la Plaza de la Pescaderia, conforme al plano que acompaña.

En vista de lo que se dispone en la Real orden de 30 de Noviembre próximo pasado publicada en el «Boletín Oficial» del 13 del actual se acordó solicitar del Excmo. señor Ministro de Fomento las Bibliotecas populares que sean necesarias para dotar las escuelas públicas que aún carecen de ellas.

Se aprobaron los extractos de las sesiones celebradas por esta Corporacion durante el mes de Noviembre próximo pasado.

Se aprobó la cuenta de construccion de un escudo de esta ciudad colorado en el nuevo Hospital y que se pague con cargo á la herencia de D.ª Juana Adelaida Cardona.

Se acordó recibir la placa de plata construida por D. Juan Hernandez Pons y consignar que ha satisfecho cumplidamente los deseos de esta Corporacion. Tambien que se remita desde luego á D. Estéban Amengual como presidente de mérito del Asilo Naval Español á cuya asociacion se destina.

Se acordó un pago con cargo al capítulo de imprevistos.

Y se levantó la sesion.

Seccion Religiosa

Santo de hoy

Santa Victoria vírgen y mártir y el beato Nicolás Factor

Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. del Remedio en S. Francisco.

Mañana, vigilia del Nacimiento del Salvador, en Sta. María á las 6 y media Prima solemne, canto del Martirologio ó Calenda por D. José Palliser Pbro. y después sermon á cargo del Sr. Panedas Pbro. Por la noche terminarán las Ave-Marías y el

Septenario: á las 9 y media Maytines con solemnidad, á las 12 el Te-Deum y la Misa del Gallo como es costumbre todos los años.

Cármén, á las 6 y media Prima y la solemne Calenda cantada por D. José Juaneda, Tonsurado; por la noche Nocturno y Misa del Gallo.

San Francisco, á las 6 Prima cantada y el Martirologio que sera solemne por don Onofre Liguerrana, Tonsurado; por la noche terminan las Ave-Marías, á las 10 Maytines y Misa del Gallo.

Concepcionistas, á las 6 Prima solemne y luego la Calenda que cantará Sor Victoria Tutzó, después sermon que dirá el Rdo. Sr. Tutzó; por la tarde fin de las Ave-Marías y Jornadas de María y José á Belen; á las 10 Maytines y Misa del Gallo.

Santo de mañana

S. Gregorio presbítero y mártir.

Observaciones Meteorológicas de hoy

	9 m.	3 t.
Baróm. á 0º, en mm.	756'83	755'18
Termóm. seco	14'0	15'7
Humedad relativa	91	88
Direccion del viento	O.	NO.
Clase id.	Brisa	Brisa
Estado de la atmósfera	Cir. Cum.	Cir. Strat.
Tem. máx. á la sombra.	16'2	
Id. mín. al sol.	21'9	
Id. mínima	10'7	
Id. id. irradiacion.	8'9	
Veloc. del viento en las últimas 24 hs. en Km.	122	
Lluvia en id. en mm.		
Evaporacion en id.	1'0	
Ascenso del baróm. id.		
Descenso id. en id.	3'05	

Telegramas

DE El Bien Público

(No se permite su reproduccion en esta Ciudad)

Madrid 22.—1'20 t.

En el Consejo de Ministros celebrado bajo la presidencia de S. M. la Reina Regente se acordó el ascenso á General de Division del Sr. Ahumada; nombrar Fiscal del Tribunal Supremo al Sr. Martínez de Campo; reorganizar la plantilla del Ministerio de la Gobernacion y celebrar consejo el sábado próximo.

Madrid 22.—6 t.

Lisboa.—Circulan rumores de haberse Sublevado un regimiento de Artilleria en Portugal.

El periódico «La Epoca» dice que el General Lopez Dominguez abandonará el Ministerio de la Guerra á la primera ocasion que se le ofrezca.

Madrid 22.—9'36 n.

Paris.—La baja de los fondos se atribuye á los alarmantes rumores que han circulado respecto á la situacion del «Credit Foncier».

En el desafio habido entre los Diputados Mrt. Deroulede y Clemenceau se han cambiado seis balas á veinte y cinco pasos: resultando ile-sos los dos combatientes.

El principe Victor prepara un manifiesto, asegurándose que ha entrado clandestinamente en Paris.

Madrid 22.—9'50 n.

Es probable que el dia siete de Enero se lea el Decreto disolviendo las actuales Cortes.

Aségurase que en los nuevos presupuestos se introducirán mayores economias en el personal.

Ha sido nombrado Jefe del personal de Telégrafos el Sr. Cordero.

Madrid 23.—1 madrugada.

Circulan rumores alarmantes respecto al órden publico. En los centros oficiales se guarda absoluta reserva, pero se ha notado que el señor Gonzalez (D. Venancio) estuvo anoche en el Ministerio de la Gobernacion, haciendo funcionar el telegrafo.

Parece confirmarse la sublevacion de un regimiento de Artilleria en Portugal

Madrid 23

Loteria.—Verificado el sorteo, en el dia de hoy, han obtenido los primeros premios los números siguientes:

3.000.000 de pesetas
40297

2.000.000 de pesetas
46813 Alicante

1.000.000 de pesetas
48226 Cádiz

750.000 pesetas
15728 Mataró

500.000 pesetas
3413 Madrid

250.000 pesetas
50691 Madrid

100.000 pesetas
25204 y 21248

80.000 pesetas
15802 37314 10624 33629

60.000 pesetas
31241 4194 33943 25787
28548 24670 39500 14080

40.000 pesetas
19878 41088 21522 34054
27251 10276 32092 32062
3469 31456

COTIZACIONES

Barcelona 22.—4'10 t.

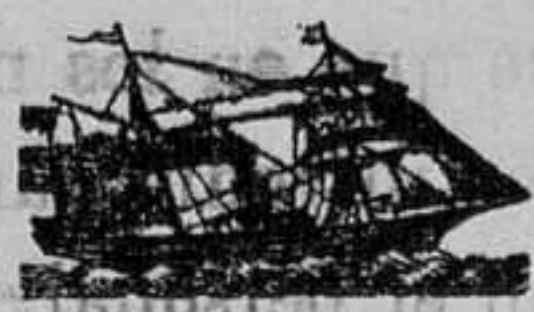
4 por ciento Interior.	70'57
4 por ciento Exterior.	74'92
4 por ciento Amortizable.	78'38
Billetes Hip. de Cuba 1886	107'85
Id. id. id. 1890	98'50
Banco Hispano-Colonial.	78'30
Ferro-carril de Francia ex-cupon	26'90
Ferro-carril del Norte	36'15
Id. de Orense.	00'00
Ferro-carril de Almansa	00'00
Id. de O. B. y Francia	58'37
Id. del Norte.	00'00
Id. de Orense.	31'25
Id. de Almansa.	64'25
Obligaciones C.ª Trasatlantica.	00'00

Empeños del Casino Mercantil

Interior.	8 rs. vn. paga alcista.
Exterior.	0 rs. vn. paga

Madrid 22.

4 p.⊙ Interior contado.	70'65
4 p.⊙ Exterior	65'10
4 p.⊙ amortizable.	78'30
Billets. Hipos. de Cuba.	107'65
Acciones Banco España	378'00



ADMINISTRACION-GERENCIA
DE LA
Sociedad Mahonesa de Vapores

Terminada la rectificación de las tarifas de fletes y pasajes, que desde tiempo viene estudiando esta Sociedad en beneficio del público, ha acordado además de la rebaja general introducida en ellas, abonar una comisión gradual á sus constantes cargadores, según la importancia del flete que en los embarques de cada puerto proporcionen anualmente.

Esta reforma empezará á regir desde 1.º del próximo Enero; y las personas á quienes interesa podrán acudir para informes detallados á esta Administración, y á los consignatarios de los vapores en Barcelona, Palma y Alcudia.

Mahon 20 de Diciembre de 1892.
—El Administrador Gerente, P. O.,
Juan F. Taltavull.

Ayuntamiento de Villa-Cárlos

El día 10 de Enero próximo á las dos de su tarde, se celebrará bajo mi presidencia, la subasta para la construcción de una acera de ladrillos acanalados frente la Casa Consistorial de esta Villa, bajo el tipo de 5 pesetas el metro cuadrado y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal.

Las proposiciones se harán en papel de la clase 11.ª y en pliegos cerrados, ajustándose al modelo adjunto.

Para tomar parte en la subasta, deberá constituirse en la Caja municipal un depósito provisional de cincuenta y tres pesetas en metálico ó efectos públicos.

Villa-Cárlos 16 Diciembre de 1892.—El Alcalde-Presidente, José Vila.

MODELO DE PROPOSICION

El que suscribe vecino de... enterado del pliego de condiciones para la construcción de una acera de ladrillos acanalados frente la Casa Consistorial de esta Villa, se obliga á verificar dicha obra á razón de... (en letras) pesetas el metro cuadrado.
(Fecha y firma del proponente).

Don Rigoberto Garcia Blanco,

Juez de primera instancia del Partido de Mahon.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de D. Sebastian Vives y Monjo, natural y vecino que era de Ciudadela, fallecido en la misma el día veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y uno á la edad de cincuenta y ocho años, en estado de casado, y sin hijos, y bajo de disposición testamentaria, cuyos herederos instituidos por el mismo repudiaron la herencia, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado dentro del término de treinta días contaderos desde la inserción de este edicto en la «Gaceta de Madrid»; pues de lo contrario les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Mahon á diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.—Rigoberto G. Blanco.—Ante mí, Juan Allés.

Movimiento del Puerto

Despachados el 23

Para Palma bergantín goleta «Joven Temerario» patron Buenaventura Vicens con 7 trips, y lastre.

Entrados el 23

De Barcelona pailebot «Esperanza» patron Miguel Pons con 4 trips, y carga general.

ANUNCIOS



LA PALMA

CONFITERIA DE LA REAL CASA

En dicho establecimiento se acaba de recibir el superior y fresco

Atun

en escabeche, aceite y tomates en latas de varios tamaños y precios, y por libras de 400 gramos á peseta. También se han recibido las muy superiores

Anchoas

en latas y por libras á 60 céntimos de peseta. Igualmente una gran variedad de pescados en toda clase de conservación.

Para las próximas fiestas de Navidad como todos los años se está preparando un gran surtido de dulces y turrones y de las principales fábricas nacionales y extranjeras se han recibido ya preciosas novedades en juguetes y cartónes propios para regalos, pueden convencerse de ello las personas que tengan gusto de visitar nuestro establecimiento. Todo á precios baratísimos.

13, HANNOVER, 13

Para vender

Lo está la casa calle de la Luna n.º 9, pudiendo el comprador retenerse el capital á renta vitalicia. En esta imprenta darán razón.



MANZANILLA DE MAHON

Vino seco natural de cuatro años elaborado con una uva especial del país

A 3 PESETAS BOTELLA
A. BLANC.—BASTION 33.

FONDA DEL PORVENIR

DE

PEDRO MERCADAL

CALLE DEL ROSARIO, NÚM. 6

CIUDADELA DE MENORCA

SERVICIO ESMERADO.—CON ESPACIOSAS HABITACIONES

Clases 1.ª, 2.ª y 3.ª

LA VID

DE

MANUEL BELTRAN

27, CALLE NUEVA 27,

Este afamado establecimiento ofrece cuanto se puede apetecer en el ramo de ultramarinos, y advierte que garantiza la legitimidad de sus géneros.

VENTA

Se venderán á voluntad de su dueño las casas número 45 de la calle de San Fernando y número 25 y 27 de la calle de Anuncivay de esta ciudad

Admitirá proposiciones y enterará de las condiciones de la venta el Notario D. Francisco Andreu.



TURRON DE CIUDADELA

DE JOSÉ MERCADAL

DEPÓSITO

CANET Y PONS



COMERCIO

DE

MARTIN MATA

CALLE HANNOVER NUM. 8, PLAZA VIEJA

	Ptas.		Ptas.
Aceite Tortosa el litro á	1'30	Moscate superior botella á	2'50
Aceite andaluz idem	1'20	Málaga dulce y seco idem	1'25
Petróleo idem	0'60	Azúcar dorado el kilogramo á	0'90
Vino tinto catalan idem	0'40	Blanca terron idem	1'10
Vinagre idem	0'35	Cortadillo idem	1'15
Aguardiente Sta. Maria idem	1'50	Patatas Valencia idem	0'18
Caña Habana idem	1'10	Garbanzos Mazagan idem	0'50
Vino Málaga dulce idem	1'00	Arroz de Valencia idem	0'50
Vino blanco catalan idem	0'70	Habichuelas idem	0'45
Jerez seco idem	1'25	Bacalao idem	1'00
Aceitunas verdes y negras idem	0'40	Higos del país idem	0'33

En venta

Lo están las fincas siguientes:
1.º Una casa en Mahon calle de las Moreras núm. 15
2.º Otra casa en la propia ciudad, calle del Horno núm. 20.
3.º Una estancia conocida por Casa Blanca en las inmediaciones de Alayor, de cabida de unas 14 cuarteras, compuesta de cuatro grupos con casa habitación, boyera, pajar, era y otros edificios. Se venderá en junto ó por grupos separados.
Informará del precio y condiciones de la venta el Notario D. Francisco Andreu.

TURRON DE JIJONA

Se ha recibido en este establecimiento en cajitas de una libra 400 gramos y media libra 200 gramos á ranel por kilos y libras, como tambien lo hay el de Alicante.

ARCA DE NOÉ

2, HANNOVER, 2

CAMA

Hay una cama para matrimonio casi nueva, de madera. Se cedería por un precio módico. En esta imprenta informarán

PLANCHADORA

Una jóven recién llegada de Barcelona se establece en la Plaza del Retiro (Patronet) núm. 23, esperando de este público empezando desde el lunes próximo.

Se plancha con lustre, se estiran cortinajes y todo trabajo concerniente á este ramo.

VINO TINTO VIEJO

legítimo del Priorato

á 2 pesetas cuarter

CALLE ARRAVALETA N.º 24

LA VIÑA

TURRON

En el establecimiento de Manuel Buils se acaba de recibir el riquísimo turrón de la acreditada confitería de D. Rafael Farnés de Ciudadela. También se encontrará un variado surtido de juguetes para las próximas fiestas.

Vino viejo catalan

En el almacén de D. Rafael Pons y Borrás se espesende al precio de 37 1/2 céntimos de peseta el litro.

CALENDARIOS AMERICANOS

PARA 1893

se ha recibido un elegante surtido.

BLOQUES DE COCINA

para 1893 á 25 céntimos de peseta uno.

LEGITIMO TURRON DE JIJONA Y ALICANTE

Se ha recibido de superior calidad, como tambien las ricas Peladillas, en la esterioria de

LUIS MAS PRÍNCIPE 17

LECCIONES á domicilio de 1.ª enseñanza caligrafía y música. Prieto y Caules 98.

TEATRO PRINCIPAL

COMPANÍA LÍRICO ITALIANA
BAJO LA DIRECCION DEL

MTR. DOMENICO BELLISIMO

FUNCIONES PARA EL DIA DE NAVIDAD

A LAS TRES DE LA TARDE

Se pondrá en escena la ópera en 3 actos

CRISPINO E LA COMARE

A LAS OCHO DE LA NOCHE

6.ª de Abono

La tan aplaudida ópera en 4 actos

JONE

Precios los publicados.

FUNCIONES PARA EL JUNES 26 DICIEMBRE

A LAS TRES DE LA TARDE

La ópera en 2 actos

CAVALLERIA RUSTICANA

Ducto bufo de la ópera

LA EDUCANTE DI SORRENTO

La canzon di Agata

cantada por el caricato Sig. Prette.

A LAS OCHO DE LA NOCHE

7.ª de Abono

Primera representacion de la ópera en 4

actos del maestro Verdi

RIGOLETTO

Precios los publicados.

NOTA.—Para las funciones que tendrán lugar los domingos y fiestas por la tarde, la Empresa regalará las localidades á los Sres. Abonados, suplicando pasen aviso en la Contaduría antes de las doce del día de la funcion los que quieran participar de este beneficio.

Precios para las funciones de la tarde

Palcos platea 4'00 pesetas

Id. de 1.ª fila 6'00

Id. de 2.ª fila 3'00

Id. de 3.ª fila 1'50

Butacas 0'75

Sillas 0'40

Entrada general 0'50

Media entrada 0'25